

## Comunicado de Prensa No. 38/2018

Ciudad de México a 20 de mayo de 2018.

### **EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LA GUÍA Y LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS EN TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

- *El objetivo es orientar a los interesados sobre los requisitos, documentos e información que deben cumplir en la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en ambos sectores.*
- *El Pleno también aprobó el Informe Trimestral de Actividades 2018, el cual ya fue presentado ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) acordó someter a Consulta Pública dos documentos relacionados con la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El “Anteproyecto de Guía para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión” tiene como objetivo orientar al público en general sobre los requisitos, documentos e información que se deben cumplir en la denuncia que se presente ante la Autoridad Investigadora (AI) del Instituto. Además, expone las conductas anticompetitivas que la AI puede investigar, las modalidades para iniciar dichas indagatorias y la confidencialidad de la información presentada ante ella, entre otros elementos.

Por otro lado, el “Anteproyecto de Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos”, tiene por objeto establecer los

## Comunicado de Prensa No.038/2018

términos y condiciones para presentar denuncias a través de un sistema electrónico, como una opción distinta a la presentación física ante la Oficialía de Partes del IFT.

Estos Lineamientos buscan generar un mecanismo alternativo que reduzca la carga administrativa y facilite la presentación de denuncias de conductas anticompetitivas haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Las consultas públicas de ambos documentos están disponibles en el siguiente enlace:  
<http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>.

Durante la XVII Sesión Ordinaria del Pleno, también fue aprobado el Primer Informe Trimestral de Actividades 2018 del Instituto, el cual ya fue presentado al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en cumplimiento a la fracción VIII del vigésimo párrafo del artículo 28 de la Constitución.

En dicho informe destaca la publicación de la Convocatoria para participar en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).

También se reporta la reubicación de 48 canales de Televisión Digital Terrestre (TDT) que operan actualmente en la banda de 600 MHz (614 MHz a 698 MHz) hacia un canal en UHF por debajo del canal 37 (608-614 MHz), lo cual permitirá la liberación de dicha banda y dará paso un segundo dividendo digital en México en el que se podrá prestar el servicio de Banda Ancha Móvil con tecnologías de quinta generación (5G).

En el primer trimestre del año, el Pleno del IFT también avaló los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación de servicios mayoristas de telecomunicaciones presentada por Altán Redes,

## Comunicado de Prensa No.038/2018

empresa titular de la concesión para el uso comercial de la Red Compartida Mayorista en México. En ella se establecen tarifas, normas técnicas, especificaciones y niveles de calidad de los servicios que prestará.

Dentro del Informe, también se reporta la aprobación del Plan Final de Separación Funcional de Telmex y Telnor, el cual establece que el Agente Económico Preponderante deberá constituir una nueva empresa para proveer exclusivamente servicios mayoristas relacionados con, al menos, la red de acceso y la infraestructura pasiva y enlaces dedicados locales asociados a dicha red, así como una división mayorista dentro de Telmex y Telnor que proporcione el resto de los servicios mayoristas.

Con la Separación Funcional se favorecerá la entrada y permanencia de operadores que ofrezcan servicios de telecomunicaciones fijas, lo que beneficiará a los usuarios finales al contar con más opciones para contratar servicios; así como con mayor diversidad y calidad de los mismos a mejores precios.

El IFT informó también sobre la realización de 23 mil 670 mediciones de parámetros técnicos de diversos servicios que ocupan el espectro radioeléctrico; y de las visitas de inspección-verificación lo que permitió la identificación y localización de 104 frecuencias no autorizadas.

De enero a marzo de este año, el IFT celebró 12 sesiones ordinarias del Pleno, en las que se revisaron 244 asuntos; brindó atención a 10 mil 705 inconformidades recibidas por distintos medios disponibles en el Instituto; y atendió 17 mil 465 solicitudes de trámite por parte de la industria.

Además, se tramitaron un total de 4 mil 670 pagos relacionados con el uso de frecuencias y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y otros rubros, por los que se obtuvo una recaudación de 13 mil 68 millones de pesos, mismos que fueron ingresados a la Tesorería de la Federación.

## Comunicado de Prensa No.038/2018

Finalmente, durante el primer trimestre de 2018 el IFT realizó tres consultas públicas para conocer la opinión de la industria y los interesados sobre diversos aspectos regulatorios, como los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijos; asimismo, dio a conocer estudios, análisis e informes publicados, como la Memoria de la Transición a la Televisión Digital Terrestre, Adopción de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los usos de Internet en México: Impacto de las características sociodemográficas, el Reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Fijas No Residenciales (Single, Doble y Triple Play) 2018, y el Informe Trimestral de la Unidad Móvil IFT.

El Primer Informe Trimestral de Actividades 2018 se puede consultar en la página <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/ita12018.pdf>.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)